



**Salud**  
Secretaría de Salud



**Aviso  
de riesgo**

# Comercialización ilegal de productos de la marcas PARADISE, DOCTOR CBD, JOIN'T ME, CBDFX, TRYP, CRAZY EATS Y KANABI

(que contienen ingredientes derivados de cannabis)

**Categoría:** Aviso de riesgo

**Lugar de expedición:** Ciudad de México

**Fecha de expedición:** 06 de febrero de 2025

**Contacto para realizar denuncias sanitarias:**

[Denuncia sanitaria](#)



La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa a la población en general sobre la comercialización ilegal de productos elaborados con CBD, extracto de cáñamo y/o aceite de hemp, bajo las marcas **PARADISE, DOCTOR CBD, JOIN´T ME, CBDFX, TRYP, CRAZY EATS Y KANABI,**.

Los productos comercializados como alimentos, productos de confitería, suplementos alimenticios, cosméticos, así como bebidas, que manifiesten contener ingredientes como: **CBD, extracto de cáñamo y/o aceite de hemp o tetrahidrocannabinol THC,** dentro de su formulación, son productos que representan un riesgo a la salud pública.

De acuerdo con la Ley General de Salud indica puntualmente en sus artículos 234, 235, 245 y 247 que la actividad en torno a la regulación en materia de cannabis y sus derivados, así como sus isómeros, es únicamente para fines médicos y científicos, por lo que los ingredientes como **CBD, extracto de cáñamo y/o aceite de hemp o tetrahidrocannabinol THC,** resinas, preparados derivados de la cannabis, marihuana, no puede ser empleados en la elaboración de alimentos, suplementos alimenticios, cosméticos o bebidas.

Así mismo, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos **revocó** los lineamientos en materia de control sanitario de cannabis y derivados de la misma por lo que los productos de las marcas anteriormente mencionados, no cuentan con autorización por parte de esta Autoridad Sanitaria.

Las marcas antes mencionadas comercializan sus productos como alimentos, productos de confitería, suplementos alimenticios, cosméticos, así como bebidas, a través de sitios web, plataformas de venta en línea, redes sociales, tiendas de autoservicio y distribuidores independientes, representando un riesgo a la salud de la población vulnerable (niños y adultos mayores), aumentando el riesgo de una intoxicación involuntaria por este tipo de productos, ya que se desconocen las materias primas empleadas en su elaboración, las condiciones de fabricación almacenamiento y transporte.

Esta Autoridad Sanitaria informa que hasta el momento las marcas **PARADISE, DOCTOR CBD, JOIN´T ME, CBDFX, TRYP, CRAZY EATS Y KANABI,** no cuentan con



algún tipo de autorización o evaluación; por lo que al exhibir alguna autorización buscan confundir y engañar al público pretendiendo hacer creer al consumidor que cuentan con la autorización para ser comercializados.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes **recomendaciones**:

## A la población:

- No adquirir, ni recomendar el uso de productos de las marcas **PARADISE, DOCTOR CBD, JOIN'T ME, CBDFX, TRYP, CRAZY EATS Y KANABI**, ya que puede ocasionar un daño a la salud.
- Si cuenta con algún padecimiento que requiera tratamiento y supervisión médica, debe acudir con médicos especialistas quienes a través de valoración, estudios y análisis, le proporcionarán un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de productos con medicamentos, ya que se desconoce si puede existir reacciones o interacciones que puedan poner en riesgo la salud.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuidos por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional. De lo contrario, contraviene las disposiciones de esta Autoridad Sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

Esta comisión federal mantendrá las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.

**o-o-o**